

000411



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2009/MDCA

Cerro Azul, 07 de Marzo de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: La solicitud presentada por don **OMAR MIGUEZ CHOQUE FLORES**, sobre exoneración del pago correspondiente al valor del nicho en el Cementerio Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 033-2008/MDCA**, de fecha diez de octubre de 2008, se establece las formas y condiciones para la adquisición o uso de los nichos del Cementerio Municipal, en lo que respecta al 4to. Y 5to. Nivel;

Que, asimismo en el citado Acuerdo, se autoriza a la Sra. Alcaldesa **JUANA RASPA DE PAIN**, conceder la exoneración en el caso de los nichos ubicados en el 5to. Nivel y la rebaja y/o fraccionamiento en el caso del 4to. Nivel, mediante Resolución de Alcaldía como una subvención social, según necesidad de los solicitantes, previa evaluación que debe efectuar la Oficina de DEMUNA;

Que, mediante informe **N° 30-09 DEMUNA/M.D.C.A.**, de fecha siete de marzo de 2009, la jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía que el Sr. **OMAR MIGUEZ CHOQUE FLORES**, solicita exoneración del costo total de un nicho en el Cementerio Municipal, para poder dar cristiana sepultura a su hermano **GILMER CHOQUE FLORES**; quien falleció el día 05/03/09, a causa de una infección respiratoria; señalando en su informe social, que el occiso no contaba con Seguro Integral; y que los familiares no pueden cubrir los gastos de sepelio por ser de escasos recursos económicos; sugiriendo brindar el apoyo con la exoneración de un nicho en el Pabellón San Antonio A-5 5to. Piso, cuyo costo asciende a S/ 585.75 (Quinientos Ochenta y cinco y 75/100 Nuevos Soles);

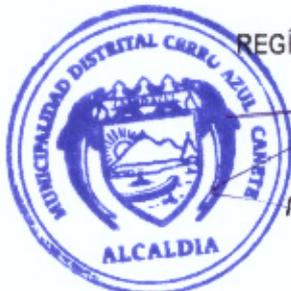
Estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. **OMAR MIGUEZ CHOQUE FLORES**, la Adquisición de un Nicho en el Cementerio Municipal, para dar cristiana sepultura a los restos de su hermano **GILMER CHOQUE FLORES**, fallecido el día 05 de Marzo de 2009.

Artículo Segundo.- Aprobar la exoneración del **costo total** del valor del nicho ubicado en el 5to. Nivel A-5, Pabellón "San Antonio"; a favor del recurrente Sr. **OMAR MIGUEZ CHOQUE FLORES**, en calidad de subvención social; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento de las Gerencias de Administración, Servicios Generales y Administración Tributaria para los fines de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Juana Raspa Vda. de Pain
Juana Raspa Vda. de Pain
Alcaldesa

Municipalidad Distrital de Cerro Azul